

RESOLUCION N° 1737/2023, de 18 de agosto, de la Vicerrectora de Desarrollo Digital de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del mantenimiento de las licencias Microstrategy utilizadas en la Universidad Pública de Navarra (NGS0006/2023).

Vista la solicitud presentada por el director del Servicio Informático.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 134, de 27 de junio de 2023).

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento de las licencias Microstrategy utilizadas en la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la MicroStrategy Ibérica, S.L.U (CIF B-60536646) por un importe de 43.556,80 euros, IVA excluido, para un período de cinco años.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 52.703,73 euros (IVA incluido), que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 9.865,95 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información”, del presupuesto de Gastos de 2023, correspondiendo a IVA deducible 281,79 euros.
- 10.340,54 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2024.
- 10.537,02 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2025.
- 10.737,21 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2026.
- 10.941,22 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2027.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación del mantenimiento de las licencias Microstrategy utilizadas en la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo I, II y III del pliego regulador.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a la empresa MicroStrategy Ibérica, S.L.U a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), y comunicarla al Servicio Informático, al Consejo Social, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Eduarne Barrebechea Tartas. Vicerrectora de Desarrollo Digital.